

De Orden del Señor Coronel de Dragones del numero 22. Comandante de la Division de Vanguardia, se hace saber à todos los Vecinos de esta Villa de qualquiera clase y condicion que sean q. en la Tarde del dia de oy 9. de Enero, presenten en la Casa Porada de su Señor el Comand^{te} de la Plaza que es la del Sr Regente qualquiera armas que tengan asi de fuego como blancas en la inteligencia de que pasado el termino señalado se visitaran las Casas y ael que se le encontrasen se le impondra la pena de la vida. Y asimismo manifiesten bajo de higuual pena qualquiera efectos que puedan tener pertenecientes ael Edo^{to} como monturas bestnaxios y otros. Manda higuualm^{te} que todos los Vecinos que se hayan ausentado se restituyan inmediatam^{te} à esta Poblacion à ocupar sus Casas. Ordena tambien su Señoria que todos esten tranquilos, y que si algun Vecino de qualquier sexo ò condicion q. sean padecieren algun insulto ò injuria por parte de los Sold^{os}, de la queja asegurandole q. à presencia de la persona injuriada se executara el Castigo proporcionado à la ofensa. Le da 9. de Enero de 1812.

El Comand^{te} de la Plaza
 Manuel

